

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 12 de noviembre de 1992, ante el notario cuarto de Azogues, doctor Tiberio Torres R., se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía "EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO TRURAZ COMPAÑIA LIMITADA";

QUE, el doctor Daniel Calle Córdova debidamente autorizado por los socios, ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el departamento jurídico mediante Informe N° 694-DJ-92 de 17 de noviembre de 1992, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las atribuciones que le confieren las resoluciones números ADM-89279, ADM-90098, y, ADM-92409, de 19-09-89, 23-02-90, y, 11-08-92, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la referida compañía, con domicilio en la ciudad de Azogues con un capital social de OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Azogues. Un ejemplar de esa publicación deberá entregarse a este despacho.

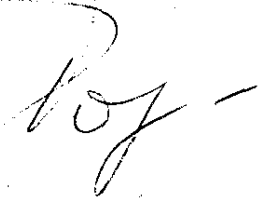
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor notario público cuarto: a) anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, b) siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad de Azogues, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil: : a) inscriba la referida escritura pública junto con esta resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 17 de noviembre de 1992.


Dr. Franklin Durán Signenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA



fe, que en esta fecha, procedí a marginar con la Resolución que antecede la escritura pública de Constitución de la Empresa de Transportes TRURAZ de la ciudad de Azogues.= Azogues, Noiviembre veinticando de mil novecientos noventa y dos.=

Con el Número 39 del Registro Mercantil, queda inscrita la escritura pública de constitución de la compañía "EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO TRURAZ COMPANIA LIMITADA"; así como la presente Resolución.-Azogues, Diciembre 10 de 1992.-EL REGISTRADOR.- *[Signature]*

